



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Matemáticas
Número de Expediente (RUCT):	5600506
Universidad solicitante:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Códigos ISCED:	461 - Matemáticas, 461 - Matemáticas

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los cambios incluidos en el formulario de modificaciones que se describen a continuación:

Apartados modificados:

1 - Descripción del Programa de Doctorado

Apartado 1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se actualiza la información.

Apartado 1.2 - Contexto: Actualización del contexto

Apartado 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan datos de la universidad y centro en el que se imparte.

Apartado 1.4 - Colaboraciones: Se actualiza la siguiente información (1) Se suprime el convenio de colaboración con el A. Razmadze Mathematical Institute finalizado su plazo de vigencia (2) Para cada profesor/a, se detallan los nombres e instituciones de sus colaboradores/as externos/as al programa.

2 - Competencias

Apartado 2.1 - Competencias generales y básicas: Se añade la competencia básica CB17, sobre capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana.

3 - Acceso y Admisión de Estudiantes

Apartado 3.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza la siguiente información (1) Información web: se incluye una presentación de la página web del título y se comentan sus contenidos. (2) Acciones de captación de nuevos doctorandos/as: se incluyen acciones que involucran búsqueda de financiación para contratos predoctorales, redes temáticas, colaboraciones con el CITMAga y otros centros de investigación, y redes sociales. (3) Sistemas de orientación y acogida de nuevo alumnado: se incluyen jornadas de acogida de la EDIUS y de la CAPD. (4) Se precisan las acciones para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales: se les reserva 1 de cada 10 plazas y se les ofrecen sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento.

Apartado 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la siguiente información (1) Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado: a los solicitantes de sistemas educativos extranjeros pertenecientes al EEES, se les pide que acrediten un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones que faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición; para solicitantes de sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, se les pide que acrediten un nivel de formación equivalente a la del título oficial

español de Máster universitario. (2) Perfil de ingreso del Programa: se añaden buenas competencias lingüísticas en inglés. (3) Requisitos de acceso específicos del Programa: son obligatorios la presentación de una carta de referencia de un/a profesor/a del programa que avale el plan presentado y se comprometa como director/a, acreditar un nivel mínimo B1 o equivalente de conocimientos de inglés, y superar al menos el 55 % de la puntuación máxima que se otorga en la selección de estudiantes para su admisión en el programa. (4) Criterios de admisión del Programa: expediente académico, 60 %; experiencia investigadora, 5 %; experiencia profesional, 5 %; otros aspectos del CV, 5 %; entrevista personal, 15 %; carta de motivación y cartas de recomendación, 10 %. (5) Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD: la que justifique los requisitos obligatorios y los criterios de admisión. (6) Procedimiento de Admisión de la USC. (7) Matrícula-Procedimiento.

Apartado 3.3 - Estudiantes: Actualización del número de estudiantes que se matricularán (se espera diez matrículas por curso, de las que dos sean de extranjeros/as).

Apartado 3.4 - Complementos formativos: Se actualiza información conforme a la nueva normativa.

4 - Actividades Formativas

Se modifican las actividades formativas del programa y se indica su carácter obligatorio/optativo: Se añaden las actividades formativas optativas "Seminario de Iniciación a la Investigación (SII)", "Cursos transversales de la EDIUS", y "Movilidad en el PD en Matemáticas", y la actividad obligatoria "Seguimiento, presentación y defensa de la investigación desarrollada". Se especifica que la actividad "Seminario" de cada línea de investigación será obligatoria para los doctorandos/as esa línea de investigación, y optativa para el resto del alumnado. Se indican las competencias a adquirir en cada actividad.

5 - Organización del Programa

Apartado 5.1 - Supervisión de tesis: Se actualiza información conforme a la nueva normativa.

Apartado 5.2 - Seguimiento del doctorando: Se actualiza información conforme a la nueva normativa.

Apartado 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se actualiza información.

6 - Recursos Humanos

Apartado 6.1 - Líneas y equipos de investigación: La línea L04 pasa a denominarse "Álgebra Homológica, Geometría Algebraica y Teoría de Números". Se incluye el Anexo I con la descripción de los equipos de investigación.

Apartado 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Se indican enlaces web para el reconocimiento de horas HDE por la labor de tutorización y dirección de tesis, así como por impartir cursos de doctorado. Se indican enlaces web para un Plan de Formación y apoyo para las personas responsables de la supervisión de doctorandos.

7 - Recursos materiales y servicios

Apartado 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Se actualiza la información.

8 - Revisión, Mejora y Resultados del Programa de Doctorado

Apartado 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: Se añade el control de las acciones de movilidad. Se añaden tasas de graduación, abandono y porcentaje de doctorandos/as con contratos predoctorales.

Apartado 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Se establecen mecanismos de seguimiento de los egresados y mecanismos de mejora del título según los resultados.

Apartado 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: Se actualiza la lista de las 35 tesis defendidas en los últimos 5 años. Se incluyen datos sobre la movilidad y empleabilidad de los egresados/as.

9 - Personas asociadas a la solicitud

Apartado 9.1. Responsable del título: Se actualiza la información.

Apartado 9.3. Solicitante: Se actualiza la información.

Asimismo, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento del título y posteriores evaluaciones del mismo.

4 - Actividades Formativas

Se propone una única actividad formativa de movilidad "Movilidad en el PD en Matemáticas" de carácter muy general, a la que se asignan 30 horas. Sin embargo, en la descripción de la actividad se indica que *"El número de horas es realmente muy variable porque depende de la financiación con que cuente cada doctorando/a. Durante toda la etapa de doctorado, es recomendable una estancia en otro centro de al menos 4 meses y la participación en al menos dos coloquios"*. La participación del alumnado en programas de movilidad será un aspecto de especial revisión durante el seguimiento del título.

Santiago de Compostela 07 de julio de 2025

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira